



DECLARACIÓN N° 24/25

De Interés Municipal y Cultural el Festival “Pájaras en la Patagonia” que se realizará en Trevelin los días 15, 16 y 17 de agosto del 2025

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; la Nota N° 635/25 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Cultura N° 230/25; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.582/17 el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés.

Que, mediante la Nota N° 635/25 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el Secretario de Cultura y Educación de Trevelin, solicita que se declare de interés municipal y cultural al Festival “Pájaras en la Patagonia” que se realizará en Trevelin los días 15, 16 y 17 de agosto del 2025.

Que, el encuentro mencionado precedentemente se trata de un festival de cantautoras patagónicas, que busca intercambios musicales, charlas formativas, talleres y experiencias gastronómicas, con el objetivo de fomentar aspectos tales como “la escucha, la sensibilidad y la comunidad”.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal y Cultural el Festival “Pájaras en la Patagonia” que se realizará en Trevelin los días 15, 16 y 17 de agosto del 2025.

Artículo 2°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaria de Cultura y Educación, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.